



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de La Pampa)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina del/de la Sr./a. Magistrado/a y de la Funcionaria de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán a cargo de la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca y de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de La Pampa, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca, desde el 1 al 15 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público de Coordinación, Dr. Carlos Antonio Riera; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial Federal del interior del país, Dra. Laura Beatriz Armagno.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de La Pampa, desde el 1 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Celeste Melina Zerda.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación; a la Cámara

Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); al/a la Magistrado/a y a la Funcionaria que surgen de la presente; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.